

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-007-2022

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATARIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON MOTIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-007-2022 RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS ALIMENTADORAS: SUMINISTRO DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LAS RESIDENCIAS DE CONSERVACIÓN GOMEZ FARÍAS, CHIHUAHUA, CAMARGO, DELICIAS Y AHUMADA, ALCANCE REGIONAL EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **14:00** horas del día **02 de mayo de 2022**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, fracciones IV, V y VII, 23, 53, 55 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua<sup>1</sup>, 21, 47, fracción I, párrafo segundo, 79 de su Reglamento, así como al artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, licitantes e invitados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de fallo del Proceso Licitatorio Nacional **No. SCOP-LPN-007-2022**.

Acto continuo, la Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo, mencionó que en virtud del **Nombramiento** como **Presidenta Suplente de fecha 27 de abril del presente año**, emitido por la Mtra. Yanaí Angulo Herrera, Presidenta del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, el cual fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo, ella presidirá el acto, y cedió la palabra al C.P. José Antonio de Haro López, Secretario Técnico del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, para que pase la lista de asistencia de los integrantes y observadores del Comité Central.

Nombre	Cargo	Carácter
Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo	Coordinadora de Procedimientos de Contratación	Presidenta Suplente
Lic. Adriana Negrete Juárez	Representante de la Secretaría General de Gobierno	Integrante
Ing. Saúl Alfonso Franco Martínez	Representante de la Secretaría de Hacienda	Integrante
Ing. José Ángel Garrido Márquez	Representante de la Dirección de Caminos	Área Requirente
C.P. José Antonio de Haro López	Personal Especializado A	Secretario Técnico

<sup>1</sup> En adelante "Ley"

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-007-2022

Lic. Gloria Carolina Luján Miranda	Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Observador
Lic. Marisol Peralta Martínez	Consultor Jurídico	Invitada
C. Armando Alonso Álvarez Jaime	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Chihuahua.	Observador
FASE EMULSIONES Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.		Licitante
ASFALTOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.		Licitante

Que con base en el **Dictamen Técnico No. 07-2022** recibido en este Comité el día 28 de abril de 2022, autorizado por el Ing. Adolfo Villalobos Hernández, en su carácter de **Director de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el **Acuerdo No. 005/22** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de abril del presente año, se emite el siguiente fallo:

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, Artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente, así como del Artículo 53 de la multicitada Ley.

- **Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:**

1. **FASE EMULSIONES Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Se rechaza su propuesta toda vez que con relación al documento solicitado en el numeral 5.3 de las Bases de licitación: "Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", la empresa Aditivos, Selladores e Impermeabilizantes, S.A. de C.V., no presenta el citado documento, siendo ésta la que el licitante acredita que subcontratará para llevar a cabo el suministro del revitalizador de pavimentos; el citado documento debería presentarse por separado anexo al presentado por el licitante, de acuerdo con lo solicitado en el mencionado numeral 5.3, situación que no permite ubicarlo en los supuestos de los artículos mencionados, por lo que incumple con lo solicitado en el numeral 5.3 de las Bases. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el **Artículo 80, numeral IV del Reglamento: "La ubicación del licitante en alguno**

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

Página 2 de 6

PA  
W

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-007-2022

de los supuestos señalados en los artículos 40, fracción XXVI, 71 y 102 de la Ley”, además del numeral 11.1: “El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta” y 11.5: “Que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 102 de la Ley, previo a la emisión del fallo”, de las citadas Bases.

No cumple con lo solicitado en el numeral 6.2.4 de las Bases: “Carta compromiso del subcontratante manifestando su apoyo al licitante en caso de resultar adjudicado (Forma TEC-04a)”, toda vez que el licitante presenta dicho documento sin la firma autógrafa correspondiente. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el Artículo 80, numeral I: “La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia” y numeral II: “El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición”, del Reglamento, además del numeral 11.1: “El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta”, de las citadas Bases.

No cumple con lo solicitado en el numeral 6.3.3 de las Bases de licitación: “Carta compromiso para el cumplimiento de calidad total del volumen contratado para el agente revitalizador de pavimentos (Forma TEC-07) acompañado del certificado de calidad del fabricante que incluya el cumplimiento de los valores de calidad definidos en la Especificación Particular EP-466”, toda vez que no presenta el certificado de calidad del fabricante solicitado como anexo del documento mencionado, en el cual debería incluir el cumplimiento de los valores de calidad definidos en la Especificación Particular EP-466 (Agente revitalizador de pavimentos), por lo que incumple con lo solicitado en el mencionado numeral. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el Artículo 80, numeral II del Reglamento: “El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición”, además del numeral 11.1: “El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta”, de las citadas Bases.

2. ASFALTOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.

**Resultado:** Se rechaza su propuesta toda vez que no cumple con lo solicitado en el numeral 6.3.3 de las Bases de licitación: “Carta compromiso para el cumplimiento de calidad total del volumen contratado para el agente revitalizador de pavimentos (Forma TEC-07) acompañado del certificado de calidad del fabricante que incluya el cumplimiento de los valores de calidad definidos en la Especificación Particular EP-466”, toda vez que dicho certificado que presenta el licitante y que es solicitado como anexo del documento mencionado, no presenta en

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”.

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 3 de 6



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials like 'BA' and 'W']*

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-007-2022

éste la totalidad de los valores de calidad definidos en la Especificación Particular EP-466 (Agente revitalizador de pavimentos), incumpliendo con lo solicitado tanto en la Forma como en la Especificación Particular mencionadas. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el **Artículo 80, numeral II del Reglamento: "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición", además del numeral 11.1: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta", de las citadas Bases.**

No cumple con lo solicitado en el numeral 6.5.1 de las Bases: **"Relación de contratos de obras en vigor", específicamente lo relacionado a la documentación con la que se acredite la experiencia del licitante", toda vez que presenta sólo dos obras de un mínimo de tres solicitadas con las características técnicas y magnitud similares a la requerida en la presente licitación, por lo que el licitante incumple con lo solicitado en el numeral mencionado. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el **Artículo 80, numeral II del Reglamento: "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición", del Reglamento, además del numeral 11.1: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta", de las citadas Bases.****

- Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:

Ninguna

**CONSIDERANDO:**

Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas bajo el criterio binario se obtuvo como resultado que de las **DOS** propuestas presentadas, ninguna satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación **SCOP-LPN-007-2022**, por lo que la presente licitación se declara **DESIERTA**.

Lo anterior, en cumplimiento al primer párrafo del artículo 56, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, artículo 80, de su Reglamento, así como al numeral 12 de las Bases de Licitación Pública Nacional SCOP-LPN-007-2022.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, es de acordarse:

**PRIMERO.-** El procedimiento de licitación Pública Nacional **SCOP-LPN-007-2022**, se declara **DESIERTO**, ya que las **DOS** propuestas presentadas, ninguna satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".*  
C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS



PA  
w



**LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-007-2022**

en las Bases de la Licitación **SCOP-LPN-007-2022**, lo anterior, en cumplimiento al primer párrafo del artículo 56, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, artículo 80, de su Reglamento, así como al numeral 12 de las Bases de Licitación Pública Nacional SCOP-LPN-007-2022.

1. El Dictamen Técnico No. **07-2022**, emitido por la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos del artículo 22, Fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, su Reglamento y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área requirente, en este caso la **Dirección de Caminos** la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.
2. Responsable de la Evaluación de las proposiciones: Ing. Adolfo Villalobos Hernández e Ing. Martín Isaac Guzmán Nieves, en su carácter de **Director de Caminos y Jefe del Departamento de Conservación** respectivamente ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** En términos del numeral 14 de las Bases de Licitación Pública Nacional No. **SCOP-LPN-007-2022**, el Comité notifica en este acto a los licitantes presentes, el presente fallo en junta pública que se celebró el día y hora indicada al inicio de la presente, en la Sala de Juntas de la Secretaría, ubicada en las Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura de esta Ciudad, en presencia de las personas licitantes que hubieren asistido, entregándoles copia al finalizar el mismo y levantándose la presente acta respectiva, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez o efectos a la misma, fijándose un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público. Así mismo el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones el mismo día en que se emita.

El presente fallo se emite por parte del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, firmando los que intervienen en el acto sin que la falta de firma de alguno de los licitantes presentes reste validez o efectos a las mismas.

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON  
LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**

**LIC. RUBENZ ANDRÉA ARRIETA MANZO**

**PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.**

*"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 5 de 7



LIC. ADRIANA NEGRETE JUÁREZ  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.



ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA



ING. JOSÉ ÁNGEL GARRIDO MÁRQUEZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS



C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ  
SECRETARIO TÉCNICO.

OBSERVADORES



LIC. GLORIA CAROLINA LUJÁN MIRANDA  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE  
LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



C. ARMANDO ALONSO ÁLVAREZ JAIME  
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN,  
DELEGACIÓN CHIHUAHUA



"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES PRESENTES.



FASE EMULSIONES Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.



ASFALTOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.

YAH/RAAM/MPM



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 7 de 7

